



**Santiago Marín Serrano**

Abogado especialista en Derecho Penal y Penitenciario.



---

## Auto estimatorio de queja presentada contra el acuerdo por el que se le intervienen las comunicaciones sin motivación

- FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CASO: 09-10-2020
- Materia: Derecho Penal
- Especialidad: / Derecho Penal / **Penitenciario**
- Número: 11684
- Tipo de caso: Caso Judicial
- Voces: El recurso de queja., JURISDICCIÓN PENITENCIARIA, LEGISLACIÓN PENITENCIARIA ESPAÑOLA, PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, PRISIONES, Recurso de queja, Recursos contra las resoluciones de la Administración Penitenciaria y de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. BOE núm. 1
- Documentalista: Aroa Blanco Cereceda

### Documentos originales presentados

- [1. Auto estimatorio de la queja.](#)
- [2. Queja del interno.](#)

- 3. Diligencia por la que se hace constar que se ha recibido el escrito de queja del abogado del interno Don Mario.
- 4. Diligencia por la que se archiva el procedimiento, tras el cese de intervención de las comunicaciones.



(Foto: E&J)

## **El caso**

### **Supuesto de hecho**

- Centro Penitenciario de Pontevedra, 11-09-2020

El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Pontevedra, Galicia, declara mediante Acu

...